



## **CONVOCATORIA**

**No. SOLTA-C-23-005**

**Octubre 16, 2023**

**Programa Ambiental México-Estados Unidos:**  
**FRONTERA 2025**



## Índice

1.0	ESQUEMA GENERAL .....	3
2.0	ANTECEDENTES.....	3
3.0	CRITERIOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD .....	3
4.0	CALENDARIO DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS.....	5
5.0	INFORMACIÓN PARA EL INGRESO DE LAS PROPUESTAS .....	7
6.0	INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.....	7
7.0	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS .....	10
	APÉNDICE 1: ÁREAS PRIORITARIAS PARA ESTA CONVOCATORIA .....	13
	APÉNDICE 2: EXPLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE LÍNEA DE BASE, PRODUCTOS Y RESULTADOS.....	19
	APÉNDICE 3: LA JUSTICIA AMBIENTAL Y LAS COMUNIDADES MARGINADAS .....	20

## 1.0 ESQUEMA GENERAL

A través de la presente convocatoria, el Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), invita a aquellas entidades que reúnan los requisitos pertinentes (**Sección 3.0**) a presentar propuestas de proyectos que aborden las “Áreas Prioritarias” (**Apéndice 1**) que se indican, para lograr las Metas y los Objetivos del Programa Frontera 2025 México-Estados Unidos (Programa Frontera 2025) en la región fronteriza de Texas-Nuevo México-Chihuahua and Texas-Tamaulipas-Nuevo León-Coahuila. Para los propósitos del Programa Frontera 2025, la región fronteriza se define como la franja de 100 kilómetros (62.5 millas) hacia cada lado de la línea divisoria entre México y Estados Unidos.

Los promotores calificados deberán hacer llegar sus propuestas directamente al BDAN a más tardar el **Diciembre 04 de 2023** antes de las **6:00 p.m. (hora del Centro)**, como se especifica en la **Sección 5.0** de esta convocatoria.

La lista completa de las Áreas Prioritarias se encuentra en el **Apéndice 1** de este documento.

## 2.0 ANTECEDENTES

El Programa Frontera 2025 México-Estados Unidos (Frontera 2025) es una iniciativa bilateral de colaboración establecida por ambos países para proteger la salud humana y el medio ambiente en la región fronteriza. El Programa Frontera 2025 continúa concentrándose en atender a las comunidades marginadas que pudieran verse afectadas de manera extraordinaria por los riesgos ambientales que existen en la región fronteriza México-Estados Unidos. Para revisar información de contexto sobre las Metas y los Objetivos del Programa Frontera 2025, consulte el portal electrónico del programa en la dirección: <http://www.epa.gov/usmexicoborder>.

El BDAN es un organismo internacional creado en 1993 en virtud del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre el establecimiento del Banco de Desarrollo de América del Norte. Uno de los propósitos del BDAN consiste en apoyar la conservación, la protección y el mejoramiento del medio ambiente de la región fronteriza, a fin de fomentar el bienestar de la población de México y Estados Unidos. Para llevar a cabo proyectos orientados a las metas y los objetivos de Frontera 2025, el BDAN recibe fondos no reembolsables de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA). A su vez, el BDAN adjudica subsidios (también denominados Convenios de Asistencia Técnica [CAT]) y se encarga de supervisar la recepción y evaluación de las propuestas para los CAT, coordinar la selección de proyectos, y adjudicar y gestionar CAT, incluida la gestión de la ejecución de los proyectos y la vigilancia de su desempeño. El CAT es el instrumento legal mediante el cual se formaliza el contrato entre el promotor y el BDAN para el financiamiento del proyecto.

Los promotores que sean seleccionados para recibir financiamiento deberán cumplir con ciertos requisitos y políticas federales, además de otros términos y condiciones del CAT.

## 3.0 CRITERIOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD

El proceso de selección incluye una valoración preliminar para identificar si el promotor cumple con los criterios de elegibilidad indicados en la convocatoria. **Para ser considerados, los promotores interesados deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos:**

- A. En cada propuesta se deberá identificar la organización que promueve el proyecto. Pueden solicitar financiamiento los siguientes grupos:
  - Organismos no gubernamentales estadounidenses registrados como entidades amparadas por la sección 501(c)3 [del Código Tributario de los Estados Unidos];
  - Organismos no gubernamentales mexicanos que cuenten con una Clave Única de Inscripción (CLUNI);
  - Instancias gubernamentales mexicanas o estadounidenses de nivel municipal y estatal;

- Universidades e instituciones de educación superior;
- Tribus indígenas reconocidas por el gobierno federal de los Estados Unidos; y
- Comunidades indígenas de México.

**Las entidades con fines de lucro no son elegibles para recibir financiamiento.**

- B. La aportación del BDAN a cada CAT será de un máximo de \$75,000 dólares por proyecto elegible, por lo que no se considerarán aquellas propuestas en las que se solicite un monto mayor a \$75,000 dólares.
- C. Para ser considerada, la propuesta debe abordar al menos una de las Áreas Prioritarias que se describen en el **Apéndice 1**.
- D. No se aceptarán propuestas de proyectos cuyo objetivo principal sea la construcción o rehabilitación de infraestructura.
- E. **Descripción de la oportunidad de financiamiento y la autoridad legal** - La autoridad legal para la adjudicación de los CAT contemplados en el marco de esta convocatoria se consigna en la Sección 104(b)(3) de la Ley de Agua Limpia (Clean Water Act); la Sección 103 de la Ley de Aire Limpio (Clean Air Act); la Sección 20 de la Ley federal sobre insecticidas, fungicidas y raticidas (Federal Insecticide, Fungicide, and Rodenticide Act, FIFRA); la Sección 8001 de la Ley de eliminación de desechos sólidos (Solid Waste Disposal Act); y la Sección 102 (2)(F) de la Ley Nacional de Política Ambiental (National Environmental Policy Act, NEPA). Estas autoridades restringen el uso de fondos para realizar o promover la coordinación y aceleración de indagaciones, investigaciones, experimentos, capacitaciones, demostraciones, encuestas y estudios relacionados con las causas, los efectos (incluidos los efectos en la salud y el bienestar), el grado, la prevención, la reducción y la eliminación de la contaminación del agua, la contaminación del aire, los efectos adversos para la salud de la liberación al medio ambiente de material presente en los desechos sólidos y el financiamiento para la gestión y el monitoreo de plagas. Los proyectos que sean de demostración deben integrar tecnologías, métodos o enfoques nuevos o experimentales. El BDAN espera que los resultados de los proyectos de demostración se difundan para que otros puedan beneficiarse del conocimiento adquirido mediante su realización.
- **Los proyectos de construcción no son elegibles** para recibir financiamiento en virtud de las disposiciones de esta convocatoria. Un proyecto que se realice mediante la ejecución de prácticas rutinarias, tradicionales o establecidas, o un proyecto que simplemente tenga la intención de llevar a cabo una tarea en lugar de transferir información o impulsar avances en el estado del conocimiento, por más valioso que sea, no se considera un proyecto de demostración.
- F. Si el promotor menciona en su propuesta un compromiso de apalancamiento, deberá presentar **Cartas de Apoyo** y/o **Compromiso** expedidas por las entidades que contemplen aportar recursos de apalancamiento al proyecto. De acuerdo con los criterios de evaluación de esta convocatoria, los proyectos en los que se aprovechen recursos mediante apalancamiento pueden recibir una mejor puntuación.
- En la carta se debe mencionar el monto y el tipo de recursos en especie que se aportarán al proyecto propuesto.
  - Todas las Cartas de Apoyo se deben enviar **por vía electrónica junto con la solicitud** (en formato PDF) y deberán incluir la firma autorizada del representante de la entidad que propone hacer la aportación. **En circunstancias limitadas, cuando no sea posible enviar las cartas por correo electrónico**, éstas pueden enviarse por fax junto con la solicitud a Briselda Duarte, Gerente de Proyectos Interinstitucionales del BDAN, al 001 (915) 209-7863.
- G. Las propuestas **presentadas después de las 6:00 p.m. (hora del Centro) del Diciembre 4 de Diciembre de 2023**, no serán consideradas para su evaluación.

- H. Se deberán acatar en forma sustancial las instrucciones y los requisitos para la presentación de propuestas indicados en la **Sección 6 (INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS)**, de lo contrario, la propuesta no será evaluada.
- I. En la propuesta se deben describir claramente los productos y resultados del proyecto (para ver la definición de estos términos, consulte el **Apéndice 2**). En el caso de los proyectos ubicados en México, también se debe explicar cuáles serán los beneficios directos y tangibles para el lado estadounidense.
- J. En el caso de proyectos con un componente binacional que requiera la subcontratación de una entidad ubicada en el otro país, el promotor deberá contar con mecanismos administrativos y financieros ya establecidos, y aceptar cumplir con la normatividad federal aplicable para la subcontratación de dichas entidades, a fin de evitar demoras en la ejecución del proyecto. El promotor deberá confirmar por escrito que cuenta con estos mecanismos, de lo contrario, su propuesta no será considerada. Favor de verificar con su departamento jurídico o financiero que efectivamente su organismo cuente con estos mecanismos.

#### **4.0 CALENDARIO DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS**

El lanzamiento de la convocatoria es el **Lunes 16 OCTUBRE DE 2023**, fecha en la cual los interesados podrán acceder a ella en el portal electrónico del BDAN ([www.nadb.org](http://www.nadb.org)).

**4.1 Calendario y proceso de la convocatoria**

<p><b>16 DE OCTUBRE DE 2023</b></p>	<p>Se emite la convocatoria para la región fronteriza de Texas-Nuevo México-Chihuahua and Texas-Tamaulipas-Nuevo León-Coahuila, definida como la franja de 100 kilómetros/62.5 millas hacia cada lado de la línea divisoria. El BDAN responderá consultas generales de los interesados acerca del proceso (p.ej. aspectos administrativos relacionados con la presentación de la propuesta; aclaraciones sobre los criterios de elegibilidad, etc.), pero no hará comentarios informales sobre los borradores de las propuestas ni proporcionará asesoría a los promotores acerca de cómo responder a los criterios de valoración.</p>
<p><b>OCTUBRE 2023</b> <b>Talleres y seminarios web sobre la convocatoria</b></p>	<p><b>EN EL CASO DE TODOS LOS SEMINARIOS VIRTUALES:</b> Después de inscribirse, recibirá un correo electrónico de confirmación con los datos para conectarse al seminario virtual.</p> <p><b>SEMINARIOS VIRTUALES:</b> Seminario virtual 1 – (Solamente en español). <b>Jueves 26 de octubre de 2023</b> <b>Horario: 9:30 am – 11:30 am (hora de verano de la montaña) / 10:30 am – 12:30 pm (hora de verano del centro)</b></p> <p>Enlace para inscribirse: <a href="https://usepa.zoomgov.com/meeting/register/vJIsce6hqjluGwrYkn8c_CJukWYp6SJphDo">https://usepa.zoomgov.com/meeting/register/vJIsce6hqjluGwrYkn8c_CJukWYp6SJphDo</a></p> <p>Este seminario virtual será grabado y publicado en la sección de convocatorias de la página web del NADBank.</p> <p>Seminario virtual 2 – (Solamente en inglés). <b>Viernes 27 de octubre de 2023</b> <b>Horario: 9:30 am – 11:30 am (hora de verano de la montaña) / 10:30 am – 12:30 pm (hora de verano del centro)</b></p> <p>Enlace para inscribirse: <a href="https://usepa.zoomgov.com/meeting/register/vJlscO6rqT4sH0Inb40b8y-i0e2kB-ysk7c">https://usepa.zoomgov.com/meeting/register/vJlscO6rqT4sH0Inb40b8y-i0e2kB-ysk7c</a></p> <p>Este seminario virtual será grabado y publicado en la sección de convocatorias de la página web del NADBank.</p> <p><b>TALLERES EXCLUSIVAMENTE PRESENCIALES:</b></p> <p>1) Taller presencial en Ciudad Juárez, Chihuahua: <b>Lunes 30 de octubre de 2023</b> <b>Horario: 1:00 pm – 3:00 pm, hora local</b> (Solamente en español)</p> <p style="text-align: center;">Museo de Arqueología El Chamizal Parque público El Chamizal 1 Ciudad Juárez, Chihuahua</p> <p>2) Taller presencial en El Paso, Texas: <b>Miércoles 1º de noviembre de 2023</b> <b>Horario: 1:00 pm – 3:00 pm, hora local</b> (En inglés y español con interpretación simultánea)</p> <p style="text-align: center;">City of El Paso Environmental Services Department 7968 San Paulo Dr. El Paso, Texas 79907</p> <p>3) Taller presencial en Eagle Pass, Texas: <b>Martes 7 de noviembre de 2023</b> <b>Horario: 1:00 pm – 3:00 pm, hora local</b></p>

	<p>(En inglés y español con interpretación simultánea)</p> <p>International Center for Trade 3295 Bob Rogers Dr. Eagle Pass, Texas 78852</p> <p>4) Taller presencial en Laredo, Texas: <b>Miércoles 8 de noviembre de 2023</b> <b>Horario: 1:00 pm – 3:00 pm, hora local</b> (En inglés y español con interpretación simultánea)</p> <p>City of Laredo / Joe A. Guerra Public Library Multipurpose Room, 1120 E. Calton Rd. Laredo, TX 78401</p> <p>5) Taller presencial en Weslaco, Texas: <b>Jueves 9 de noviembre de 2023</b> <b>Horario: 1:00 pm - 3:00 pm, hora local</b> (En inglés y español con interpretación simultánea)</p> <p>City of Weslaco, Legislative Chamber 255 South Kansas Avenue Weslaco, TX 78596</p> <p>*Favor de considerar que en los Estados Unidos cambia el horario de verano a estándar</p>
<b><u>4 DE DICIEMBRE DE 2023, 6:00 P.M. (hora del Centro en los Estados Unidos)</u></b>	Vence el plazo para la recepción de propuestas.
<b><u>ENERO 28 DE 2024</u></b> (Fecha aproximada)	Se comunican los resultados del proceso de selección a los participantes. Los promotores seleccionados deberán presentar un plan de trabajo en un máximo de 30 días a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

## 5.0 INFORMACIÓN PARA EL INGRESO DE LAS PROPUESTAS

- 5.1 El punto de contacto del BDAN para esta Convocatoria es Briselda Duarte, Gerente de Proyectos Interinstitucionales, [bduarte@nadb.org](mailto:bduarte@nadb.org).
- 5.2 Toda consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse por correo electrónico al GP antes de la fecha límite para la entrega de propuestas (vea el inciso 4.1).
- 5.3 La propuesta deberá enviarse por correo electrónico o fax a **más tardar el Diciembre 4 del 2023, a las 6:00 PM, hora del centro de Estados Unidos.**
- 5.4 Se recomienda a los promotores **confirmar la recepción de su propuesta con el GP antes de la fecha de cierre de la convocatoria. No se aceptarán propuestas enviadas después de la fecha y hora límite.**

## 6.0 INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

- 6.1 Formato de la propuesta

- A. La propuesta deberá redactarse usando el programa Microsoft Word (de preferencia con tipografía Times New Roman) en un documento con márgenes de al menos 1 pulgada y letra de 12 puntos. **Favor de no enviar propuestas en formato PDF ni en archivos comprimidos (ZIP).**
- B. La propuesta no debe constar de más de 5 páginas impresas por un solo lado, sin contar la portada estándar ni las cartas de apoyo que se mencionan en la **Sección 6.2.C. Después del límite de 5 páginas, no se revisarán las páginas extras.**
- C. La propuesta puede redactarse en inglés o español. El promotor deberá elaborar su propuesta en el idioma que domine mejor.

## 6.2 Envío de la propuesta

- A. La propuesta deberá enviarse con una portada en la que se identifique claramente el número de la Convocatoria (**SOLTA-C-23-005**), el título del proyecto, y el nombre y domicilio del promotor que la envía.
- B. Al enviar la propuesta por correo electrónico o fax se deberá indicar en el apartado “Asunto” (“Subject”) el siguiente título: **“Convocatoria No. SOLTA-C-23-005”; el título del proyecto y el nombre del promotor.**
- C. Además de la portada, la propuesta en sí deberá incluir la siguiente información:
  - 1. Título del proyecto:
    - ☐ Debe describir claramente el proyecto.
    - Debe indicar la ubicación del proyecto.El título no debe constar de más de 10 palabras.
  - 2. Nombre o razón social de la organización o institución promotora, nombre y cargo que ocupa la persona responsable del proyecto, domicilio, número telefónico y dirección de correo electrónico de la organización. Si el promotor es un organismo sin fines de lucro, indicar de qué tipo de organismo se trata (p.ej., 501(c)(3) y/o clave de registro CLUNI).
  - 3. Breve planteamiento de la forma en que el proyecto aborda alguna de las Áreas Prioritarias.
  - 4. Descripción del proyecto en la cual se identifique claramente lo siguiente:
    - Propósito y meta del proyecto.
    - Beneficios para la sociedad civil o el medio ambiente (es decir, cómo mejorará el proyecto el medio ambiente y/o la salud pública y cuántas personas se calcula beneficiar directamente con los productos y resultados del proyecto).
    - Los productos y efectos usados para llegar a resultados ambientales tangibles, así como la forma en que habrán de medirse dichos resultados (consulte los ejemplos en el **Apéndice 2**).
    - Sustentabilidad a largo plazo (explique la forma en que el proyecto se sostendrá una vez agotados los fondos de Frontera 2025).
    - Apalancamiento de recursos (aportaciones en especie, compromisos de colaboración, fondos del promotor, otras fuentes de fondeo).
    - Un cronograma (en tabla o diagrama) en el que se indique la forma en que se prevé concluir el proyecto en un plazo de 12 a 15 meses a partir de la firma del CAT.
    - Una breve explicación de las aptitudes y el perfil profesional del personal que ejecutará el proyecto.
  - 5. Presupuesto estimado del proyecto (p.ej., salarios, desglose de los costos de subcontrataciones, viajes, equipo, insumos, recursos de apalancamiento, etc.). **El presupuesto y los costos se deben expresar en dólares estadounidenses.** Favor de incluir una estimación de todos los fondos necesarios (fondos que requiere de Frontera 2025, fondos de apalancamiento y monto total).



Conforme a los criterios de evaluación de esta convocatoria, los proyectos que cuenten con apalancamiento podrían recibir una mejor calificación.

- Los fondos destinados a la presente convocatoria no son para el propósito exclusivo de adquirir equipo en general, ni para construir instalaciones o rehabilitar infraestructura. Consulte la **Sección 3.D**.
  - Si como parte del proyecto se precisa la adquisición de equipo, el promotor deberá identificar claramente esta intención en el presupuesto y explicar su propósito y la forma en que esta acción beneficiará al proyecto en su totalidad. **La adquisición de equipo no deberá ser por un monto mayor a \$10,000 dólares.**
  - Se considerarán proyectos que incluyan actividades de construcción menores, siempre y cuando la intención principal de las obras sea resolver una problemática ambiental o de salud pública.
  - Con el fin de dedicar tantos recursos como sea posible al proyecto, para beneficio del medio ambiente y la salud humana de las comunidades, se recomienda a los promotores mantener sus costos indirectos dentro de un nivel razonable. Las tasas de costos indirectos puede estar sujeta a los límites establecidos por este programa de financiamiento o, en ausencia de este requisito; se respetaran las tasas de costos indirectos negociadas con la agencia federal competente.
6. Si el proyecto incluye recopilación y análisis de datos o muestras, es probable que se requiera un Plan de Análisis de Muestreo (SAP, por sus siglas en inglés) o un Plan de Aseguramiento de Calidad del Proyecto (QAPP, por sus siglas en inglés), los cuales representan un mayor costo e inversión de tiempo.

Se recomienda tomar en cuenta en la propuesta estos requerimientos adicionales de tiempo y costo. Antes de iniciar las actividades de recopilación de datos y/o muestreo, se deberá presentar un SAP o QAPP aprobado, a fin de garantizar que los datos se recopilen, conserven, analicen e interpreten correctamente. Para obtener información general sobre los planes SAP y QAPP, consulte las siguientes fuentes:

- ❑ Sobre el SAP: <https://www.epa.gov/quality/sampling-and-analysis-plan-guidance-and-template-v4-general-projects-042014>
- ❑ Sobre el QAPP: <https://www.epa.gov/sites/production/files/2015-06/documents/g5-final.pdf>

7. Se recomienda a los promotores utilizar Sistemas de Información Geográfica (SIG) cuando así corresponda, para mejorar el impacto de sus proyectos.
- Los SIG y otras herramientas de mapeo, como EJSCEEN <https://www.epa.gov/ejscreen>, se pueden usar para mostrar y analizar datos a fin de comprender mejor la problemática ambiental y de salud pública (condiciones históricas, actuales y proyectadas, o condiciones espaciales más complejas). Estas herramientas también se pueden utilizar para demostrar las condiciones iniciales (línea de base) o los resultados del proyecto.
  - El uso de SIG se puede incorporar dentro de la implementación del proyecto, y se exhorta a los promotores a coordinarse, en caso pertinente, con sus contrapartes binacionales, a fin de optimizar los datos correspondientes a toda la frontera.
  - **Herramienta virtual para evaluación de la justicia ambiental–**  
Se recomienda a los promotores que incluyan datos de la herramienta [EJSCEEN](#) de la EPA u otras herramientas de gestión de datos (como la herramienta Climate and Justice Economic Screening Tool ([CJEST](#)), EnviroAtlas, estudios, censos e informes de terceros, etc.) para clasificar y describir la problemática de justicia ambiental que existe en la comunidad objetivo, así como las características demográficas, la ubicación geográfica y los problemas ambientales persistentes. *En el caso*

*de proyectos a implementar en México*, se pueden considerar datos de la ciudad hermana colindante en el lado estadounidense para plantear un panorama más completo de las comunidades y poblaciones afectadas.

## 7.0 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

7.1 Los proyectos se analizarán y evaluarán considerando su integridad y qué tan directamente abordan los criterios de evaluación mencionados en el inciso 7.4, **Criterios para la evaluación de las propuestas**.

7.2 Una vez que se seleccionen los proyectos que habrán de recibir financiamiento, el BDAN comunicará a los promotores las instrucciones sobre los pasos a seguir. En general, una vez que se notifique al promotor que fue seleccionado y éste entregue un plan de trabajo aceptable, el BDAN celebrará con el promotor un CAT para la entrega de los fondos de Frontera 2025. Se recomienda a los promotores beneficiados informar periódicamente los resultados de su proyecto a los Equipos de Trabajo de Frontera 2025 que correspondan.

7.3 Los promotores deberán presentar trimestralmente informes de desempeño y sus facturas correspondientes.

### 7.4 Criterios para la evaluación de las propuestas

		Valor máximo	Puntaje adjudicado
1.	<b>Atención de las prioridades de Frontera 2025 (Áreas Prioritarias)</b>	17	
A	Se evaluará la forma en que la propuesta aborde una o más de las áreas prioritarias de Frontera 2025 (Objetivos y Subobjetivos) que se describen en el <b>Apéndice 1</b> . <ul style="list-style-type: none"> <li>Si se aborda más de un objetivo, se deberá explicar en la propuesta cómo se vinculan las dos prioridades. Identificar claramente como la meta y objetivo beneficia a la comunidad.</li> </ul>	5	
B	<b>B.1</b> Se evaluará la forma en que el proyecto abordará eficazmente los impactos desproporcionados y adversos en la salud humana, el medio ambiente y el clima, así como otros impactos acumulativos en la población/las comunidades de color, de bajos ingresos, tribales e indígenas ( <b>5 puntos</b> ). Vea el Apéndice 3. <ul style="list-style-type: none"> <li>Para más información sobre justicia ambiental, consulte: <a href="https://www.epa.gov/environmentaljustice">https://www.epa.gov/environmentaljustice</a></li> <li><a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596232&amp;fecha=07/07/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596232&amp;fecha=07/07/2020</a></li> </ul> <b>B.2</b> Describa la forma en que se involucra activamente a la comunidad en el desarrollo o ejecución del proyecto (por ejemplo, como espectadores, participantes o encargados de tomar decisiones) ( <b>5 puntos</b> ).	10	
C	Se evaluará la inclusión del tema del cambio climático (mitigación y adaptación) en los proyectos. Para más información, consulte: <ul style="list-style-type: none"> <li><a href="https://www.epa.gov/climate-change">https://www.epa.gov/climate-change</a></li> <li><a href="https://www.epa.gov/arc-x/strategies-climate-change-adaptation">https://www.epa.gov/arc-x/strategies-climate-change-adaptation</a></li> </ul>	2	
2.	<b>Coordinación institucional y apalancamiento de recursos</b>	15	

		Valor máximo	Puntaje adjudicado
A	Se evaluará la calidad y el grado en que la propuesta demuestre específicamente el papel que otras entidades desempeñarán para apoyar las actividades del proyecto que se propone (p.ej. se deberá presentar documentación para corroborar la coordinación del proyecto con las instancias federales, estatales, tribales y/o locales identificadas; cartas de apoyo al proyecto propuesto en la comunidad). Cartas pueden incluir 1) Apoyo general de actores estratégicos. 2) Descripción puntual de roles y responsabilidades de cada actor o entidad participante. 3) Roles y responsabilidad además de la cantidad específica de apalancamiento.	10	
B	Se evaluará el grado en el que el presupuesto planteado se apalanque con otros recursos.	5	
<b>3.</b>	<b>Diseño del proyecto</b>	<b>38</b>	
A	Se evaluará el grado en el que se identifique claramente en la propuesta: <ul style="list-style-type: none"> <li>I. El papel de los integrantes del equipo encargado del proyecto debe estar claramente identificado y ser coherente con el campo de especialización de cada uno de ellos (3 puntos).</li> <li>II. Demostrar la experiencia (2 puntos)</li> <li>III. La gestión del proyecto (alcance, planificación, ejecución y evaluación), debe estar claramente vinculada a tareas y/o actividades claramente definidas y cuya implementación sea viable (20 puntos).</li> <li>IV. Las tareas deben estar ligadas de manera lógica a los productos y resultados propuestos (6 puntos).</li> <li>V. El desglose del presupuesto debe estar vinculado de manera realista con las tareas que se proponen y estar planteado con hitos identificados (10 puntos).</li> <li>VI. El Aplicante identifica el procedimiento y controles para asegurar que los gastos se realicen eficientemente (2 puntos)</li> </ul>	38	
<b>4.</b>	<b>Productos y resultados (Ver apéndice 2)</b>	<b>30</b>	
A	A. Los <b>Productos</b> (resultados medibles) deben identificarse y explicarse claramente a partir de su línea de base y deben vincularse con los resultados (10 puntos). B. Los <b>Resultados</b> deben reflejar la solución potencial a la problemática identificada (describir los resultados del proyecto que se derivan de los productos de este) (10 puntos).	20	
B	Se deberá describir la sustentabilidad del proyecto a largo plazo, es decir, en los resultados se debe identificar la forma de continuar el proyecto después de finalizar el apoyo del Programa Frontera 2025.	5	
C	Impacto binacional. Los productos y resultados del proyecto son de naturaleza binacional y están claramente descritos (los proyectos en los Estados Unidos o México deben demostrar resultados medibles y / o directos a sus contrapartes Estados Unidos o México). El proyecto debe indicar claramente los beneficios para la comunidad estadounidense, independientemente de la ubicación del proyecto.	5	
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>	

## 7.5 Proceso de revisión y selección

Las propuestas que cumplan con los requisitos serán evaluadas por un panel de evaluación integrado por personal del BDAN y la EPA, quienes calificarán y clasificarán las propuestas utilizando los criterios de evaluación identificados en la Sección 7.4. El BDAN tomará la decisión final sobre el otorgamiento de fondos reconociendo las propuestas que obtengan el mayor puntaje, pero también se podrían considerar otros factores como la disponibilidad de fondos, la diversidad geográfica de los proyectos y su distribución en las distintas áreas prioritarias.

**APÉNDICE 1:  
ÁREAS PRIORITARIAS PARA ESTA CONVOCATORIA**

**FRONTERA 2025 - REGIÓN 6**

Las prioridades de esta convocatoria coinciden con las Metas y Objetivos del Programa Frontera 2025. En ellas se plantean oportunidades para buscar resultados ambientales medibles y sustentables en la franja fronteriza de 100 kilómetros (62.5 millas) hacia cada lado de la línea divisoria entre México y Estados Unidos, definida en el Acuerdo de la Paz celebrado en 1983.

Las prioridades pueden corresponder a toda la región o ser propias de un área geográfica específica, como Texas-New Mexico-Chihuahua y Texas-Tamaulipas-Nuevo León-Coahuila. Las propuestas más competitivas serán aquellas que aborden una o más de las prioridades indicadas a continuación, y en las cuales se incluyan socios clave. Para más información sobre las Metas y los Objetivos del Programa Frontera 2025, consulte el portal electrónico: <https://www.epa.gov/usmexicoborder/border-2025-framework>

Dentro de cada Meta(s), Objetivo(s), Sub-objetivo(s), se proporcionan ejemplos de Tipos de Proyecto, sin embargo, se considerarán otros Tipos de Proyecto presentados siempre y cuando aborden la Meta/Objetivo/Sub-objetivo del Marco Programa Frontera 2025.

Todos los proyectos propuestos deben abordar una o más de las prioridades ambientales que se describen a continuación, así como también incluir actividades cuyo propósito sea involucrar, educar y empoderar a las comunidades. En el desarrollo y la implementación de los proyectos propuestos se debe considerar la integración de los once principios rectores del Programa Frontera 2025 y se debe incluir al menos uno de los siguientes elementos: estrategias y soluciones climáticas novedosas; priorización de las comunidades ambientalmente marginadas; y participación comunitaria.

Todos los planes de trabajo deben incluir estrategias para abordar la problemática local de salud ambiental relacionada con la contaminación del aire en interiores o exteriores, la contaminación del agua o los desechos, y deben centrarse en educar a la comunidad sobre dichos problemas y empoderarla para abordarlos. Los proyectos deben destacar las inquietudes en materia de justicia ambiental que existen en el área del proyecto mediante el uso de la herramienta de justicia ambiental de la EPA (EJSCREEN), la herramienta Climate and Justice Economic Screening Tool (CEJST) o cualquier otro recurso y enfoque adecuado que sirva para identificar la contaminación ambiental dentro de esa comunidad. Se debe buscar la colaboración con otros actores sociales (organizaciones de la sociedad civil, grupos ambientalistas, empresas, industrias, gobiernos federales, tribales, estatales y locales, e instituciones académicas) para lograr las metas y objetivos del proyecto y construir un nivel de sustentabilidad que permita generar iniciativas continuas que aborden la problemática ambiental local.

**Meta y Objetivos:** Los siguientes son ejemplos más específicos de los tipos de actividades que pueden considerarse para recibir financiamiento en el marco de la Meta y los Objetivos identificados en esta convocatoria.

**META 1: REDUCIR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE**

Los proyectos de Frontera 2025 contemplados en la Meta 1 deberán centrarse en desarrollar estrategias y soluciones rentables y replicables para abordar el problema de la contaminación del aire a lo largo de la frontera, contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

- Los siguientes son tan solo algunos de los tipos de proyectos que pueden considerarse para recibir financiamiento en el marco de esta meta y que están vinculados a los objetivos indicados:
  - iniciativas de capacitación, monitoreo y difusión pública dirigidas por la comunidad sobre sensores de calidad del aire de bajo costo en las cuencas atmosféricas binacionales (Eagle Pass, Texas-Piedras Negras, Coahuila; Laredo, Texas-Nuevo Laredo, Tamaulipas; comunidades del Valle Bajo del río Bravo) o comunidades rurales,

- iniciativas dirigidas por la comunidad para el monitoreo y prevención de la contaminación del aire y otros tipos de contaminación, que ayuden a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes del aire,
  - iniciativas dirigidas por la comunidad para el monitoreo de emisiones de diésel de locomotoras cercanas o colindantes con zonas habitaciones y/o escuelas, así como para formar alianzas que permitan desarrollar estrategias para reducir la contaminación proveniente de estas fuentes,
  - reducción de sustancias tóxicas en interiores y contaminación del aire en interiores,
  - alianzas de los sectores público y privado para reducir los gases de efecto invernadero y otros contaminantes atmosféricos,
  - capacitación técnica para promover enfoques estandarizados que permitan mejorar la calidad del aire,
  - desarrollo e implementación de estrategias para reducir las emisiones vehiculares,
  - realización de talleres para aumentar la participación del transporte de carga en los programas SmartWay de la EPA en los Estados Unidos y Transporte Limpio en México.
- **Objetivo 1a:** Para el año 2023, aumentar la transferencia de conocimientos y brindar al menos una oportunidad de capacitación sobre estándares de rendimiento y aplicaciones de los sensores de calidad del aire de bajo costo.

**Objetivo 2:** Aumentar la calidad y el intercambio de datos de inventarios de emisiones a través de la frontera y entre los gobiernos federales, estatales, locales y tribales, y las comunidades indígenas y afromexicanas de México.

**Objetivo 2b:** Para el año 2024, ampliar la capacitación técnica para promover enfoques estandarizados para el desarrollo y mantenimiento de inventarios de emisiones (incluyendo la medición y el análisis de fuentes).

**Objetivo 3:** Reducir las emisiones vehiculares en la región fronteriza, estableciendo, incluso, o fortaleciendo programas que reduzcan el número de vehículos que no cumplen con las normas de emisiones vehiculares.

**Objetivo 3c:** Para el año 2025, reducir las emisiones del transporte de mercancías en la región fronteriza mediante un mayor intercambio de información y la armonización entre el programa *SmartWay* de la EPA de Estados Unidos y el programa *Transporte Limpio* de México.

**Objetivo 4:** Implementar estrategias y tecnologías para reducir las emisiones contaminantes y mejorar los resultados de salud pública.

**Objetivo 4b:** Para el año 2025, implementar al menos dos programas basados en políticas (p.ej, evaluación de contaminantes múltiples, mitigación conjunta de contaminantes climáticos de vida corta e Iniciativa Global de Metano) o basados en tecnología (p.ej. financiamiento de energía renovable u otros incentivos) dirigidos a contaminantes específicos o emisiones sectoriales de interés local.

## META 2: MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA

Las cuencas hidrográficas a lo largo de la región fronteriza entre México y Estados Unidos son compartidas entre los dos países, ya que existen ríos que fluyen de un país a otro o fluyen a lo largo de la frontera internacional. Promover iniciativas beneficiosas de reutilización del agua y aguas libres de basura, reducir los desechos marinos y proteger y restaurar la calidad del agua en las cuencas hidrográficas binacionales requiere esfuerzos y acciones continuos de planificación binacional y multi-jurisdiccional. La contaminación transfronteriza supone importantes impactos económicos y ambientales en las comunidades afectadas por los derrames de aguas residuales que conducen los ríos y las corrientes oceánicas binacionales. Si bien las inversiones anteriores en infraestructura hídrica en México y Estados Unidos han

permitido mejorar las condiciones en muchas zonas fronterizas, el desgaste de la infraestructura y el rápido crecimiento demográfico en la zona fronteriza han dado lugar a derrames de aguas residuales más frecuentes y mayores que afectan a ambas naciones. La Meta de Agua del Programa Frontera 2025 se basa en los éxitos obtenidos y las lecciones aprendidas del Programa Frontera 2020 y tiene como objetivo abordar los siguientes desafíos importantes, que se ven agravados por las altas tasas de crecimiento demográfico, las sequías y los desastres naturales.

- Los siguientes son tan solo algunos de los tipos de proyectos que pueden considerarse para recibir financiamiento en el marco de esta meta y que están vinculados a los objetivos indicados:
  - capacitación sobre conservación del agua,
  - medidas para la mitigación de inundaciones,
  - desarrollo e implementación de auditorías hídricas/energéticas promovidas por organismos operadores, que puedan usarse como modelo para otras áreas de la frontera,
  - implementación de tecnología del agua y potabilización a bajo costo, con participación de la comunidad y difusión pública,
  - implementación de proyectos para prevenir y reducir los niveles de basura y sedimentos que ingresan a cuencas binacionales de alta prioridad,
  - estrategias para reducir la salinidad en el Bajo Río Bravo,
  - gestión de aguas pluviales.

**Objetivo 4: Promover la reutilización beneficiosa de las aguas residuales tratadas y la conservación del agua y la energía.** El 100% de los proyectos del Programa de Infraestructura Hídrica Fronteriza seleccionados para desarrollo incluirán una evaluación de las oportunidades para la reutilización del agua, si procede para 2025.

**Objetivo 4b:** Desarrollar al menos un proyecto piloto de reutilización de aguas residuales, o una auditoría hídrica/energética promovida por un organismo operador de servicios públicos.

**Objetivo 5:** Implementar proyectos para prevenir y reducir los niveles de basura y sedimentos que ingresan a cuencas hidrográficas binacionales de alta prioridad. Los proyectos para prevenir/reducir la basura marina deben centrarse en la prevención de los residuos en el punto de origen mediante mejoras a los sistemas de gestión de residuos sólidos, campañas educativas y monitoreo, así como en lograr la reducción de flujos de basura hacia el medio marítimo mediante la captura de basura, utilizando barreras fluviales en puntos críticos donde se acumulan desechos en las cuencas hidrográficas, específicamente en la cuenca del río Bravo.

**Objetivo 6:** Mejorar el acceso a los datos transfronterizos sobre la calidad del agua. Objetivo 6d: Continuar el trabajo del plan binacional de optimización de la calidad del agua como parte de la Iniciativa de Calidad del Agua del Bajo Río Bravo en la zona del Valle Bajo del río Bravo, aguas abajo de la Presa Internacional Falcón.

### **META 3: PROMOVER EL MANEJO SUSTENTABLE DE MATERIALES Y RESIDUOS Y LA LIMPIEZA DE SITIOS**

El aumento del comercio y la manufactura, el crecimiento demográfico y la mala gestión de los desechos dan lugar a la contaminación del aire, el agua y la tierra. Para garantizar la salud y la seguridad de las comunidades de la región fronteriza a futuro, la gestión del programa tiene que pasar de un enfoque lineal de hacer, utilizar y eliminar, a un enfoque circular basado en el ciclo de vida, que permita reducir los residuos y optimizar el uso de los recursos. Promover una gestión sustentable de los materiales y prácticas de eficiencia en el uso de los recursos en toda la región fronteriza ofrece oportunidades de fomentar alianzas de colaboración, la innovación y la creación de empleos. En la Meta 3, el Programa Frontera 2025 promueve la colaboración en todos los niveles de gobierno, la comunicación con los actores sociales de la comunidad y la cooperación con el sector privado para aprovechar los limitados recursos con el fin de reducir la polución y evitar aumentar la contaminación heredada de generaciones anteriores en la región fronteriza México-Estados Unidos. Para mejorar la calidad de vida y proteger a las poblaciones y el medio ambiente que las rodea, es necesario mejorar las prácticas de gestión y eliminación de los residuos sólidos. Los desechos mal gestionados, especialmente los

tiraderos de basura al aire libre pueden contribuir a la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas cercanas a ellos, amenazan la salud pública y constituyen un problema de salud y seguridad.

- Los siguientes son tan solo algunos de los tipos de proyectos que pueden considerarse para recibir financiamiento en el marco de esta meta y que están vinculados a los objetivos indicados:
  - capacitación para el personal municipal sobre separación y eliminación de residuos para reducir los incendios en rellenos sanitarios,
  - estrategias para mitigar y prevenir la tira clandestina de basura,
  - acciones comunitarias de limpieza, incluido el desarrollo de estrategias juntamente con funcionarios municipales para implementar decretos y/o programas para fomentar la sustentabilidad de la gestión de desechos,
  - implementar y/o ampliar las capacidades de reciclaje,
  - acciones de difusión comunitaria sobre la tira clandestina de basura y el reciclaje, y concientización sobre los principios de una economía circular,
  - identificar y medir flujos de desechos prioritarios (llantas de desecho, desechos electrónicos, reciclables, residuos peligrosos y sólidos) e instituir estrategias de gestión que promuevan una economía circular.

**Objetivo 2:** Identificar los flujos de residuos prioritarios y desarrollar prácticas sustentables de manejo de materiales y eficiencia en el uso de recursos que fortalezcan su valor en sus respectivos mercados.

**Objetivo 2a:** Para el año 2022, identificar y medir los flujos de residuos prioritarios.

**Objetivo 3:** Para el año 2025, mejorar el conocimiento en todos los niveles de gobierno (federal, estatal, local) para optimizar las operaciones en los sitios donde se eliminan residuos sólidos.

**Objetivo 3b:** Para el año 2025, identificar estrategias para reducir los incendios en los rellenos sanitarios.

#### **META 4: MEJORAR LA PREPARACIÓN CONJUNTA Y LA RESPUESTA A EMERGENCIAS AMBIENTALES PELIGROSAS**

Con el Acuerdo de La Paz se inició una historia de cooperación entre México y los Estados Unidos, con el objetivo de preservar un “ambiente sano para el bienestar económico y social a largo plazo de las generaciones presentes y futuras de cada país, así como de la comunidad internacional”. El Acuerdo de La Paz establece el marco normativo general en el que ambos países acordaron prevenir, reducir o eliminar las fuentes de contaminación del aire, el agua y el suelo. Después de su adopción, se establecieron cinco acuerdos de cooperación (Anexos). El Anexo II de 1985 establece medidas de cooperación para prepararse y responder a la contaminación generada por sustancias peligrosas. En él también se define la necesidad de contar con un Plan Conjunto de Contingencia (PCC) México-Estados Unidos que se desarrolló en 1988 y se firmó en 1999. Hasta la fecha, el PCC se ha actualizado y firmado dos veces, primero en 2008 y más recientemente en 2017. El PCC sirvió de base para los Planes Binacionales Conjuntos de Contingencia de las 15 Ciudades Hermanas ubicadas a lo largo de la frontera. El Grupo de Trabajo de Políticas de Preparación y Respuesta a Emergencias, así como el Equipo de Respuesta Conjunta (ERC) es copresidido en México por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPa) de la SEMARNAT, y la Coordinación Nacional de Protección Civil, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), y en los Estados Unidos por la Oficina de Administración de Emergencias (OEM) de la EPA. Otros de los socios del ERC son representantes de diversas agencias federales de ambos países, incluidas las oficinas estatales, tribales y locales responsables de la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en la región fronteriza.

- Los siguientes son tan solo algunos de los tipos de proyectos que pueden considerarse para recibir financiamiento en el marco de esta meta y que están vinculados a los objetivos indicados:
  - desarrollo de planes comunitarios de preparación ante desastres,
  - análisis de riesgos para la respuesta ambiental,



- actualización y prueba de planes de ciudades hermanas mediante ejercicios binacionales de escritorio y/o simulacros de campo,
- capacitación, talleres, seminarios y/o cursos binacionales para el personal de emergencia enfocados en la prevención y respuesta a emergencias con impacto ambiental,
- ejercicios binacionales (de escritorio, funcionales o a escala real),
- ejercicio binacional de escritorio y/o simulacro de campo; se puede considerar la adquisición de equipo.

**Objetivo 2:** Revisar, actualizar y evaluar los Planes Conjuntos de Contingencia de Ciudades Hermanas (PCCCH).

**Objetivo 2a:** Para el año 2021, debe completarse un estudio de los 15 PCCCH utilizando datos de análisis de riesgo existentes. En este estudio se debe considerar, entre otros aspectos, el contenido y alcance de los PCCCH.

**Objetivo 2b:** Para el año 2022, se debe realizar un estudio conjunto en la región fronteriza con el objetivo de ajustar el número de Ciudades Hermanas Fronterizas que son miembros del PCC.

**Objetivo 2c:** Con base en los resultados del estudio sobre el PCC de cada ciudad hermana, los PCCCH actualizados deberán promoverse ante los actores sociales correspondientes (Grupos Regionales, NADBank, etc.) durante la vigencia del Programa Ambiental Frontera 2025. Las acciones que se lleven a cabo como parte de este objetivo estarán encaminadas a lograr la actualización de los 15 PCCCH entre 2020 y 2025

**Objetivo 3:** Reforzar la capacitación del personal de respuesta a emergencias mediante el desarrollo de cursos de formación presencial o en línea, creando un certificado de competencias reconocido por las autoridades correspondientes. Además, desarrollar y difundir material técnico de apoyo para ayudar a informar al público en caso de emergencias.

**Objetivo 3a:** En coordinación con las Regiones, se debe desarrollar un Programa de Capacitación de Ciudades Hermanas durante el año 2021 e implementarlo durante la vigencia del Programa Frontera 2025. El programa de capacitación debe centrarse en ofrecer cursos que den lugar a certificaciones para mejorar la competencia de los servicios de emergencia.

**Objetivo 3c:** Con el fin de complementar las oportunidades de capacitación, se deberá disponer en la frontera de material audiovisual y cursos en línea enfocados a la prevención de emergencias químicas y respuesta a este tipo de acontecimientos.

**Objetivo 4:** Diseñar e implementar los lineamientos y protocolos para garantizar el paso rápido, seguro y legal de personal y materiales a través de la frontera entre México y Estados Unidos en situaciones de respuesta de emergencia.

**Objetivo 4a:** Para el año 2021, deberá desarrollarse un plan de acción para abordar la cobertura de responsabilidad respectiva de cada país, a fin de facilitar el movimiento de personas y materiales a través de la frontera durante simulacros o eventos de emergencia.

**Objetivo 4b:** Para el año 2022, cada país deberá completar un informe sobre el estado del movimiento transfronterizo de recursos humanos y materiales durante las emergencias, así como las acciones que se están llevando a cabo actualmente y las que se prevén a futuro.

## PRINCIPIOS RECTORES

Es posible que algunos proyectos aborden varias metas y objetivos. Estos proyectos incluyen, entre otros, planteamientos como los siguientes:

- Iniciativas de salud ambiental, educación y difusión comunitaria sobre:
  - la implementación de una herramienta bilingüe fácil de usar para compartir datos ambientales (como calidad del aire, calidad del agua desechos, respuesta a emergencias) y fomentar la accesibilidad, que permita a los miembros de la comunidad plantear inquietudes locales,
  - plaguicidas y otras sustancias tóxicas,

- mitigación de riesgos climáticos y de salud derivados de las islas de calor urbanas, el calor extremos y los incendios forestales.
- Otros – el promotor debe identificar metas y objetivos que se apeguen a los anteriormente indicados si plantea un tipo de proyecto como los que se mencionan a continuación:
  - mitigación de la contaminación para mejorar la salud pública (p.ej. aire, agua, desechos),
  - planificación de acciones de revitalización de la comunidad para apoyar la resiliencia y la adaptación al clima,
  - monitoreo de las fuentes de contaminación y desarrollo de estrategias/herramientas para mitigar dichas fuentes,
  - planificación de acciones de revitalización de la comunidad para abordar la contaminación local y promover espacios verdes sustentables,
  - investigación con un proyecto demostrativo o educación ambiental para la comunidad.

## APÉNDICE 2: EXPLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE LÍNEA DE BASE, PRODUCTOS Y RESULTADOS

### Explicación de los conceptos de Línea de base, Productos y Resultados

#### Antecedentes de la problemática existente

Para comprender y resolver los problemas ambientales y de salud pública que afectan a las comunidades, se deben evaluar los antecedentes de la problemática existente. Es fundamental identificar en forma estratégica los resultados esperados, en el marco de una visión de sustentabilidad.

#### Línea de base:

Una línea de base es la condición o el conjunto de condiciones originales o actuales que se usan como punto de referencia para compararlos con los avances reportados como “productos”. La línea de base (el punto de partida) se debe expresar en términos cuantitativos y/o cualitativos.

Por ejemplo, si un proyecto se centra en la eliminación de residuos, se puede preguntar:

- ¿Cuál es la cantidad de residuos que genera la ciudad anualmente?
- ¿Cuál es la fuente de los residuos, la condición actual y el objetivo que se persigue?
- ¿Cuántas personas se verán beneficiadas con la ejecución del proyecto?

#### La propuesta debe incluir Productos (también llamados “entregables”)

El término “producto” significa una actividad, un esfuerzo y/o un fruto del trabajo que se producirá o proporcionará durante un periodo de tiempo específico o antes de una fecha específica.

- ☐ Pueden ser cuantitativos o cualitativos, pero deben poder medirse durante el plazo de vigencia del convenio de asistencia.
- En la propuesta se debe incluir una descripción de los productos del proyecto y la forma en que los promotores darán seguimiento a los hitos del proyecto durante el plazo de vigencia del convenio.
- Algunos ejemplos de productos del proyecto pueden ser, entre otros, el número de presentaciones realizadas, el número de participantes en un evento, y las versiones preliminares y finales de los informes generados.
- Uno de los productos obligatorios será la presentación de informes de avance y un informe final

Para estos productos se podría requerir una línea de base.

#### Ejemplos de productos:

- A) *Desarrollo e implementación de un sistema de monitoreo para evaluar la calidad de las aguas costeras.*
- B) *Para septiembre de 2023, retirar del Centro de Acopio local 80,000 llantas de desecho.*

#### La propuesta debe incluir Resultados

El término “resultado” significa un resultado, efecto o consecuencia en el medio ambiente, generado por la realización de las actividades del proyecto y/o por la obtención de los productos relacionados con una meta ambiental. Los resultados pueden ser de índole ambiental, programático o relacionados con la conducta o la salud, pero deben ser de carácter cuantitativo. En la propuesta se debe incluir una descripción de los resultados que se derivarán de los productos del proyecto, incluso si el resultado que se propone alcanzar queda fuera del periodo de financiamiento que abarca el convenio de asistencia. Los resultados deben reflejar la solución potencial del problema identificado y pueden incluir una línea de base (ver la definición anterior).

### APÉNDICE 3:

## LA JUSTICIA AMBIENTAL Y LAS COMUNIDADES MARGINADAS

El término “justicia ambiental” (JA), como se usa en esta convocatoria, significa el trato justo y la participación significativa de todas las personas, independientemente de su raza, color, afiliación tribal o discapacidad, en la toma de decisiones y otras actividades que afectan la salud humana y el medio ambiente, de manera que las personas:

(i) estén totalmente protegidas de los efectos y peligros desproporcionados y adversos para la salud humana y el medio ambiente (incluso riesgos), incluidos aquellos relacionados con el cambio climático, los impactos acumulativos de las cargas ambientales y de otro tipo, y el legado del racismo u otras barreras estructurales o sistémicas; y

(ii) tengan acceso equitativo a un ambiente saludable, sustentable y resiliente en el cual puedan vivir, jugar, trabajar, aprender, crecer, practicar su fe y participar en prácticas culturales y de subsistencia.

Para los fines de esta competencia y de la evaluación de solicitudes, el término “comunidades marginadas” se refiere a personas y comunidades de color, de bajos ingresos, tribus y grupos indígenas, y otras poblaciones vulnerables como los ancianos, los niños y aquellos que padecen condiciones médicas preexistentes dentro de la región fronteriza México-Estados Unidos (100 kilómetros/62.5 millas hacia cada lado de la frontera).

Cuando las cargas y las consecuencias del aumento de la contaminación y el impacto de estas tienen más probabilidades de afectar o han afectado a las comunidades marginadas que se describen en esta convocatoria, pueden presentarse impactos desproporcionados y adversos sobre el medio ambiente, la salud humana y el clima, así como otros impactos acumulativos, además de los desafíos económicos que los acompañan. Los impactos pueden derivarse de varios factores que incluyen, entre otros, el que sean una función de las tendencias históricas y las decisiones sobre políticas.

Algunos factores que pueden señalar la existencia de impactos desproporcionados y adversos, como se indicó anteriormente, son: diferencias en la proximidad y el nivel de exposición a peligros ambientales; mayor susceptibilidad a los efectos negativos de los peligros ambientales (debido a causas como la edad, condiciones médicas crónicas, la falta de acceso a la atención médica o el acceso limitado a una nutrición de calidad); exposición ambiental extraordinaria debido a prácticas vinculadas a los antecedentes culturales o el estatus socioeconómico (por ejemplo, culturas que subsisten a base de la pesca o la agricultura); efectos acumulativos de múltiples factores de estrés; capacidad reducida para participar de manera efectiva en los procesos de toma de decisiones (debido a causas como la falta de programas de acceso a la información en su propio idioma o la ineficacia de estos, la falta de programas para hacer accesibles los procesos a las personas con discapacidad, la imposibilidad de acceder a los canales de comunicación tradicionales, o la capacidad limitada para acceder a los recursos técnicos y legales); y deterioro de la infraestructura física, como viviendas defectuosas, inmuebles públicos en mal estado (p.ej., escuelas), o falta de acceso al transporte.

**Para más información sobre la Justicia Ambiental consulte la página:**

<https://www.epa.gov/environmentaljustice>

*Opcional: Herramienta virtual para evaluación de la justicia ambiental.* Se recomienda a los promotores que, cuando sea pertinente, incluyan datos de la herramienta EJSCREEN de la EPA (u otras herramientas de mapeo geoespacial orientadas a la justicia ambiental) como parte de su solicitud para ayudar a identificar y describir a las comunidades/poblaciones y áreas afectadas. También pueden incluir datos de otras fuentes (p.ej. estudios, censos e informes de terceros) para plantear una imagen más completa de las comunidades y poblaciones afectadas. En el hipervínculo anterior se incluyen instrucciones, recursos y tutoriales sobre cómo usar la herramienta EJSCREEN.

Para los proyectos en México, de acuerdo con el programa sectorial derivado del Plan Nacional de Desarrollo de la SEMARNAT 2019-2024 los siguientes temas:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5596232&fecha=07/07/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596232&fecha=07/07/2020)

Objetivo prioritario 1: Promover la conservación, protección, restauración y uso sostenible de los ecosistemas y su biodiversidad con un enfoque territorial y de derechos humanos, considerando regiones bioculturales, con el fin de mantener ecosistemas funcionales que sean la base del bienestar de la población.

Objetivo prioritario 2: Fortalecer la acción climática para avanzar hacia una economía baja en carbono y una población, ecosistemas, sistemas de producción e infraestructura estratégica resilientes, respaldados por los conocimientos científicos, tradicionales y tecnológicos disponibles.

Objetivo prioritario 3: Promover el agua como pilar del bienestar, gestionada por instituciones transparentes, fiables, eficientes y eficaces que garanticen un medio ambiente sano y donde una sociedad participativa participe en su gestión.

Objetivo prioritario 4: Promover un medio ambiente libre de contaminación del agua, el aire y el suelo que contribuya a la plena realización del derecho a un medio ambiente sano.